Observación B01

Su declaración ha sido observada, porque según antecedentes con que cuenta este Servicio, el monto utilizado como gasto por depreciación, a que se refiere el N° 5 del artículo 31 de la Ley de Renta, declarado en el Recuadro N° 2, Código [632], podría ser excesivo.

Verifique que la información que usted registró en el código [632] del recuadro N°2 del F22 y código [647] del recuadro N°3 sea consistente con los datos del balance y en el caso de estar obligado a la presentación de las Declaraciones Juradas N°1846 y N°1847, con los datos registrados en dichos formularios.

Verifique que la vida útil corresponda a la señalada en la Resolución N°43 del 26.12.2002.

Nota:

Aunque estas recomendaciones sirven para la gran mayoría de los contribuyentes, existen algunos casos especiales. Para obtener mayor información de las bases legales consulte el Suplemento Tributario en nuestro sitio web.